



28/11/07

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IEDF Y EL IEM

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL IEDF", POR CONDUCTO DEL DOCTOR, ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y REPRESENTADO POR EL LICENCIADO OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO IVÁN HUESCA LICONA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "EL IEM", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA Y POR EL LICENCIADO RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

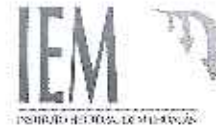
ANTECEDENTES

- a) QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, "AMBAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", CUYO OBJETO FUE QUE "EL IEDF" PROPORCIONARA EN COMODATO A "EL IEM" 6,000 (SEIS MIL) MARCADORAS DE CREDENCIAL DE SU PROPIEDAD PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
- b) QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "AMBAS PARTES" CONVINIERON QUE LOS MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA SERÍAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES.
- c) EN LA CLÁUSULA TERCERA FRACCIÓN II INCISO d) DE "EL CONVENIO" SE ESTABLECIÓ COMO COMPROMISO DE "EL IEM", ENTRE OTROS, DEVOLVER LAS MARCADORAS OBJETO "EL CONVENIO" EN EL DOMICILIO DE "EL IEDF", A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINARA, A MÁS TARDAR EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUIENES ACUSARÍAN DE RECIBIDO PREVIA VERIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDARAN LAS MISMAS;
- d) EN LA CLÁUSULA CUARTA "AMBAS PARTES" ACORDARON QUE PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE "EL CONVENIO", ASÍ COMO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACCIONES DESIGNADO COMO RESPONSABLES OPERATIVOS, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y, EN SU CASO, QUIENES LOS SUSTITUIRÍAN EN SUS FUNCIONES:
 - a) POR PARTE DE "EL IEDF" LIC. IVÁN HUESCA LICONA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, Y
 - b) POR PARTE DE "EL IEM" AL LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO, VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IEDF Y EL IEM

- e) EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE "EL IEM" HIZO ENTREGA, EN EL ALMACEN DE MATERIALES ELECTORALES DE "EL IEDF", UBICADO EN LA CALLE DE MANUEL M. FLORES NÚMERO 35, COLONIA BARRIO SANTA ANA ZAPOTITLAN, DELEGACIÓN TLÁHUAC, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 4920 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE) MARCADORAS DE CREDENCIAL DE LAS 6000 (SEIS MIL) QUE FUERON PROPORCIONADAS EN COMODATO POR "EL IEDF", COMO SE DESPRENDE DEL RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y/O MATERIALES ELECTORALES EXPEDIDO POR PERSONAL DEL ALMACEN CITADO.

DECLARACIONES

I. DE "EL IEDF" POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- a) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO P/1179/2007, SIGNADO POR LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA, PRESIDENTA DEL "EL IEM", SE SOLICITÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE DE "EL IEDF", QUE PERMITIERA A SU REPRESENTADA LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA ENTREGA DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL RESTANTES EN EL MES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL DE "EL IEM".
- b) QUE ACEPTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE "EL CONVENIO", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, CON LAS MODIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II. DE "EL IEM", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- a) QUE EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE OPERATIVO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL EMITIÓ OFICIO NÚMERO DEOyGE/1286-BIS/07, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2007, SIGNADO POR SU TITULAR, EN EL QUE MANIFIESTA QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE OPERATIVO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA, PRESIDENTA DEL "EL IEM" PARA LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA ENTREGA DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL RESTANTES PROPIEDAD DE "EL IEDF", UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL DE "EL IEM", A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

III. DE "AMBAS PARTES":

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NOVENA DE "EL CONVENIO", ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA EN EL APARTADO DE COMPROMISOS DE "EL IEM" INCISO d) PARA AMPLIAR LA FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL A "EL IEDF", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE "EL CONVENIO" EN EL APARTADO DE COMPROMISOS DE "EL IEM" INCISO d) PARA LA ENTREGA DE LAS MARCADORAS DE CREDENCIAL RESTANTES PROPIEDAD DE "EL IEDF", PARA QUEDAR COMO FECHA LÍMITE EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.



CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IEDF Y EL IEM

SEGUNDA.- "EL IEDF" Y "EL IEM", CONVIENEN EN QUE SUBSISTEN EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS DEMÁS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE "EL CONVENIO" Y SUS ANEXOS, QUE NO SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- "EL IEDF" Y "EL IEM" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD, POR LO QUE "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODA CONTROVERSIÁ QUE SE SUSCITE EN SU INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR LOS RESPONSABLES OPERATIVOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE "EL CONVENIO" Y CON LAS FORMALIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTANTE EN TRES HOJAS, LAS PARTES LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

POR "EL IEDF"

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL

POR "EL IEM"

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL

LIC. IVÁN HUESCA LICONA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA
ELECTORAL Y RESPONSABLE
OPERATIVO

LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
CORONA
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y RESPONSABLE OPERATIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO
VOCAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS, Y RESPONSABLE
OPERATIVO